

1799.

B

Gastos hechos ala Falua de
Rentas del Puerto del Callao.

Libro unico

Reyno - X - A.P.

Real Hacienda

Libro unico

Libro unico

GM-CO 4.4

CAJ. 92

DOC. 848

Fol. 10

Libro



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

up^{to} 4

Mcelentísimo Señor = En virtud de la
orden de V. Excelencia fecha de veinte del presente mes,
he reconocido la obra que necesita hacerse en la Salva
de ventan indispensablemente, y es la siguiente =
Desfilar los Cascones de Popa, Los Duermientes de
Popa a proa de babor y estribor, tan regalar de Idem
El Embandillado de babor y estribor, y hacerlo de nuevo,
para desguazar, labrar y colocar veinte y quatro
ligarones, ocho Planos, La Paramela, los Parrillas
de ambas bandar, Enstar de Popa a proa de vavor
y estribor; El Venguche de idem, diez hiladas de
tablas del fondo de Popa a proa de ambas bandar,
El Timon, recortar su herraje y componer la
Carroza; Palafatear de Popa a proa y de Quilla abolsa =
Relacion del presupuesto de su corte para efectuar
dicho obra = Valor de la Madera, Clavos, Per-
naria, herraje, Brea, Estopa, Curtido, Plomo y vras
en Pan ————— P. 400. —
Idem de Tornaleu de Carpinteros, Calafate, herrero,
y Azoradores. ————— 743. —

Sumant^e 1.143. —

Los mil ciento quarenta y tres, pero de la cruma es el valor
proximamente que surge necesario. V. Excelencia sobre
todo resolverá como conceptuare mas conveniente —
Callao veinte y quatro de Septiembre de mil sete-
cientos noventa y ocho = Leon Etycardo —

Auto-^o Lima octubre diez y siete de mil setecientos
noventa y ocho = Visto este Expediente en Junta
superior de Real Hacienda, relativo al reparo
de la Salva de Rentas, con el Presupuesto de su
costo importante la cantidad de un mil, ciento,
quarenta y tres pesos, y lo que con su presencia
expone el S.^o Fiscal en su antecedente respuesta.
Aprovaron el gasto, y para su execucion man-
daron repase el Expediente al Excelentísimo
señor Virrey, y de este auto se tomará raxon
en el Real Tribunal de Cuentas, y por la formi-
varia de Guerra y Marina, y lo rubricaron
de que certifico = Una rubrica de su Excelencia =
Eres rubricar man = Monzon = Lima

Decreto { y octubre veinte y tres de mil setecientos noventa
y ocho = Guardese y cumplase el antecedente
auto de la Junta Superior de Real Hacienda,
tomese raxon de él, en el Real Tribunal de
Cuentas, y formaria de Guerra, por la que
se facilitarán, vso las formalidades correspon-
dientes, las cantidades que se necesitan para la
composicion de la Salva de Rentas, segun
el Presupuesto que se acompaña aprobado por
dicha Junta; y verificado, remitase este
Expediente al Comandante de Marina
para que disponga, se proceda a la execucion
de las citadas obras, las quales, conduidas
que sean, me lo devolverá con su informe para

providencias sobre el reintegro de las cantidades 2
que se invierten = Ocho = Simón Baraga =

La copia del original de su contenido, que saqué de orden verbal
de don Don Josef Manuel de Sagie Baraga, Cavallero de
la Real distinguida orden de Carlos Tercero, Comisario de
guerra y ministro de Marina, a quien devolví original y
copia, para los efectos que combengan, y para que conste doy
fe en Lima en treynta de octubre de mil setecientos noventa
y ocho —

Carlos Josef Cantalla
M. no. de G. de M. de G.

Comis. de Guerra y Marina delina, y octubre 28. del 1798.

Al
El Maestro mayor de Maestranza y Alférez de Fragata
D.ⁿ Leon Aycardo, avaluara veinte y ocho Ligazoner
menores de mate, que se han comprado a D.ⁿ Antonio
Gil, para la composicion de la Salva de Ventan, mandada
hacer p.^a decreto del Ex.^{mo} S.^{or} Virrey de 23. del mes de
la fecha; y verificado q.^{ue} sea dho avaluo, me lo devolvera
para hacer el pago a este interesado.

Fagles


En virtud de la Orden q.^{ue} antecede, he Avaluado
los Veinte y ocho Ligazoner menores q.^{ue} sean inver-
tido en la Salva de Ventan a Veinte reales
cada una Ligazon. Callao 3 de Noviembre
de 1798

Leon Aycardo


Recivi del S.^{or} D. Josef Manuel de Fagles
Marago, Cav.^{ro} de la R.^a disting.^{da} con de Carlos 3.^o Comis.^o
de Guerra y Marina, Setenta pesos, por el importe

de las veinte y ocho Ligazoner de Illate, que al respecto
de veinte ^{on} cada una, segun el precedente avaluo, le
he vendido para invertir en la refaccion de la Saluade
Pentau del Puerto del Callao, mandada executar p.
decreto del Exmo V. Virrey de 23. de octubre anterior
y para q^d conste firmo este en la ^asonis. de Guerra
y Marina de Lima y Noviembre 10. de 1798.

Son 70. Peros.

Antonio Gil

com
B. H.

Cavillos

ca

Salucho de Rentas
 Nro. CO. Nam. de Miangolana y Laal, Contador de Naves de la Real Armada
 encargado de varias atenciones de la Maxima en el Callao.

Nr.
 Certifico. q. desde el dia primero del mes de Noviembre asta el dela
 1^a, ambos inclusive, han sido empleado en la Camara q. de Orden
 del Ex^{to}. Sr. Virrey seha dado esta Falua de Meritos de esta aporta-
 dano del Callao, los Individuos de Maestranza q. se expresan en,
 y han vencido los jornales q. con sus importes al mansen de cada uno,
 se manifiestan en la forma siguiente:

Carpinteros con 20 rr.	Número de	Jornales	Perros	Reales	ms
Tuan Pedro Polay	26...	P. 65...	...	...	...
Tore Ynguieta	31...	P. 77...	4...	...	...
Baltazar Martin	32...	P. 80...	...	...	...
Pedro Ugaldé	30...	P. 75...	...	...	...
Maniano Simbron	22...	P. 55...	...	...	...
Man. Medina	14...	P. 35...	...	...	...
Nro. CO. Lorenzo	5...	P. 12...	4...	...	...
<u>Mr. con 18. rr.</u>	<u>160...</u>				
Maniano de la Cruz	20...	P. 45...	...	...	...
<u>Mr. con 16 rr.</u>					
Victoriano Marufo	32...	P. 64...	...	...	...
Manuel Monero	31...	P. 62...	...	...	...
Benito de Sierra	12...	P. 24...	...	...	...
<u>Mr. con 14 rr.</u>	<u>75</u>				
Andres Medina	19...	P. 33...	2...	...	...
<u>Mr. con 10 rr.</u>					
Antonio Salinas	35...	P. 43...	6...	...	...
<u>Mr. con 8. rr.</u>					
Tore Domingo	24...	P. 24...	...	...	...
				696...	...

Calafate con 20 rr.

Pedro de Fournes

26...

P. 68...

Arenador

Pedro de Soto. Na de haren

Pon Dos Alfassias de Roble de 14 pulg. de Oro
con cincuenta y quatro Vanas en Varion Nilo, à
un Real y cinco rrs cada una Vana

39....

Pon Dos Tm. de 13 pulg. con setenta y dos y
media Vana en Varion Nilo, à veinte y cinco
rrs cada una Vana

53...16

Pon tres Tm. de 14 pulg. en Cucharnos
con veinte y tres quantas
con, de mas Vanas en tres Nilo à dos Reales
y diez rrs cada Vana

47...20

Pon una Tm. de 13 pulg. en Cucharnos con
quinze Vanas en dos Nilo, à un Real y
diez y seis rrs cada Vana

22...2

Pon un Palo de Camelo de 9 pulg. con
nuebe y media Vanas en un Nilo, à vein-
te y quatro rrs cada Vana

6...24

Pon uno Tm. de 11 pulg. con ocho Vanas
en un Nilo, à un Real y diez rrs cada Vana

10...12

Pon Dos Tm. de Tachapeli de 12 pulg. en
Cucharnos, con quatro y media Vanas en
dos Nilo à tres Reales cada Vana

13...17

492...18

P. 24... 11...

785... 11...

De forma q. segun parece dela suma anterior, importan
formales q. se manifiestan venidos por los Individuos que q
dan el Abacionador en esta Certificasion setecientos ocho
y cinco Pesos y Diez y ocho rrs de plata fuerte, y para q. e
y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda satisfacerse

à cada vno la Cantidad q. se le Señala, doy esta en el Callao
à Diez y Ocho de Diciembre de Mil Setecientos Noventa y Ocho.

Son 785 p^{as} - 18 m^{ns}

En CO
Cam. de Miangolanna

Se Verifico este pagamento por mi, entendiendo à cada
vno de los Individuos q. se manifiesta la cantidad q. le pertenece
en Tabla y mano propia en el Callao à Diez y Ocho de
Diciembre de Mil Setecientos Noventa y Ocho.

Cam. de Miangolanna
En CO

N.º

D. J.ª Cendesa, Cuarda. Almar. gráb. sola
 para y marina al Puerto al Callao —

Certifico, que el cuartito motorero Anonimo
 de telo, há arreglado veinte y un Remos, que
 se le entregaron a medio labrar, para el servicio
 del Salucho, y Botecito de Rentas. Y para que
 por la comisaria de Irra, y marina, se le satis-
 faga su importe segun le constata, doy esta en
 la Plaza del Callao a diez y nueve de Diciem-
 bre de mil setecientos noventa y ocho —

J.ª Cendesa

Recivi del S. D.ª Josef Manuel de

Eagle Yrarraga, Cav.º de la R.ª disting.ª orden
 de Carlos 3.º Comisario de Guerra y Marina
 veinte y tres pesos y cinco rs. por el importe

del Tránsito que há impendido en arreglar veinte y
un Remos, para el servicio de las Embarcaciones
que se citan en la ant.^a Certificación, al respecto
nuevo al. cada uno, y para q. conste firmo este
en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima
y D^{to}. 24. de 1798. Antonio M^{do}

Son 23 p. 5. m.

D. Jph Cendexa, Guarda Almacén grál. en
la Plaza, y Marina del Puerto del Callao.

Certifico que el Asentista de Herreteria en
Marina Fran. Duran, ha executado para la
Salva o Remate la obra siguiente.

obra nueva

Libras de
hierro q. ha
unberrido 16 12

Dos estachos o timon.	}	16
Una Embra o id. ---		
Dos Chapas o caña timon	}	83
Veinte y quatro Ranchos.		
Veinte y quatro guardacostas		
Dos Barras.		
Dos Cuyos p. arca o vanderas	}	12
Dos Escotados		
Quatro Carcamenes		
Una Parilla de Carroza		
Seis Planchuelas p. los macarrones.		
Doce Argollitas p. toldos.		

obra o compony ^{en}

Tres Arcaz o la carroza calzado	}	12.
Dos macarrones o id. e id.		
Cinco Parillas o id. e id. y		
once ohas compony		
		<u>122</u>

Y para q. por la Comisaria de Guerra y Marina se le
satisfaga el importe arreglado a contrata, doy esta en
la Plaza del Callao a Veinte y nueve de Diciembre de
mil setecientos noventa y ocho.

Jph Cendexa

8

Relacion de las Obras q. tengo hechas, y entregadas en Almar. y
 Maxima, con destino ala refaccion de la Falua de Almar vel P. d. Callao

Obras mexas.

	Pesos.	R.
Dos machos de Fimon a 12 r. cada uno.	3.	"
Una Hembra y dem en	2.	"
Dos Chapas de Cavia de Fimon a 8 r.	2.	"
Veinte, y quatro gancho con 17 n. refienzo al nesp. de		
12 p. q. q. leg. n. contrata	9.	2.
Veinte, y quatro guando Carg a 4 r. cada uno	12.	"
Ocho Danna a 3 p.	6.	"
Dos Cueros p. Manta de vanderca, a 4 p.	8.	"
Dos Motenas a 2 p.	4.	"
Quatro Carcamito a 1 n. cada uno	4.	"
Una Varilla de tarroja en	6.	"
Seis Planchurel p. q. macarrone a 2 r. cada uno	12.	"
Ocho Argollitas p. q. Faldos a 1 n.	2.	2.
	51.	2

Obras de composicion.

Tres ancos carrado de la carrona a 2 p. cada uno.	6.	"
Dos Macarrone y dem dem a 4 r.	1.	"
Cinco Varillas y dem a 2 r.	10.	2.
Onze dhas y dem en	2.	"

Pesos, 6 1. 4

Callao 5 de Jun. de 1799

Juan Odrongo

La Anterior obra de composicion han sido
 Abalorada por mi en el P. d. del Callao en
 siete de Enero de 1800.

Leon Hycardo

Recivi del Sr. D. José Manuel

de Fagel Trarago, Cav.^{ro} de la R.^{ta} disting.^{da} Juan de
Carlos 3.^o Comisario de Guerra y Marina, Sesenta y
un pesos y quatro rs. en la forma sig.^{te} Los cinquenta
y un p.^o y dos rs. por el importe de las obras nuevas,
y los diez p.^o y dos rs. restantes p.^o las de composicion,
en q.^{ta} he entendido, y deven servir a la refaccion de
la Salva de rentas del P.^{to} del Callao; en virtud de
decreto del Exmo. Virey de 23. de 8bre del año p.^o
de 1798. y segun consta de la Certificacion que
se acompaña; con arreglo a los precios de la Contrata
que como Maestro Herrero de Marina, tengo celebrada,
y al avaluo que de las de composicion ha hecho el
maestro m.^o y Alferes de Sag.^{ta} D.ⁿ Leon Aycardo; y
para que conste firmo este en la form.^a de Guerra
y Marina de Lima y Enero 7. de 1799. —

Son 61 p.^o 4 rs.

Juan de Trarago

Carillo

2

D. N. S. Cendesa, Cuauaca. Almacén gráb. de la
Plaza y carolina al Puerto de Callao.

Certifico que el maestro Pintor D. N. S. Cendesa
ha pintado un Encerado a parura con veinte
y una varas, para la falua de Rentas. Y para
que por la formidancia de Guerra, y carolina
se le satisfaga de importe arreglado con Concha
ta doy esta en la Plaza al Callao a diez y
seis de Enero de mil setecientos noventa
y nueve.

D. N. S. Cendesa

D^{no} F^{co}
Nam. de Miangobarrua y Real, Contador de Navio de la Real Armada
encargado de varias atenciones de la Marina en el Callao.

N^o 5.

Certifico q^e el Maestro Pintor de la Plaza del Callao D^{no} Jose
Mendoza, ha pintado la Tabla de Montas de la Comandancia
del Apostadero del Callao, con todo su fuego de Palo, Vento, y
Carraca, y para q^e conste y por la Comandancia de Guerra y
Marina puedan enterarse de los cien pesos en q^e lo tenia
contratado, le doy esta en el Callao a Quince de Enero
de Mil Setecientos Noventa y Nuebe.

F^{co}
Nam. de Miangobarrua

Recibo del S^{no} D^{no} Jose man. de Sagle Ybaraga, Cavallero de la
Real distinguida orden de Carlos 3^o Comis.^o de Guerra, ministro de
Real Hacienda y marina Cien p^{os} los minimos en que contraté, con D^{no}.
S^{no} Pizarro, la Cannon, Bote, y toda la equipacion, de la Tabla
de Montas como aparece en la cont^a de Casa f. y para que conste
firmo este en la Comi.^a de Guerra, y marina a los
16 de Enero 1799.

son 100 p^{os} 4

Jose de la Mendoza
Cavallero